



RADICADO: 66001310500320170057501
DEMANDANTE: JESÚS ANTONIO DELGADO ALBA
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido virtualmente el quince [15] de octubre del año dos mil veintiuno [2021] en el correo electrónico de la Secretaría.

La actuación consta de las siguientes actuaciones digitales:

- 1 Carpeta digital (Primera instancia) con 1 archivos.
- 1 Carpeta digital (Segunda instancia) con 27 archivos.
- 1 Carpeta digital (Actuaciones Corte) con 1 archivo.
- 1 Carpeta digital (Actuaciones Posteriores) con 2 archivos.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjskyyAH1WNGi6W7CXs1fiAB_-9P7C-jIYPHcOt7e46MEg?e=7CQI6c

Pereira, tres [3] de diciembre de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ

Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, seis [6] de diciembre de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del veintitrés [23] de junio del año dos mil veintiuno [2021], **DECLARÓ BIEN DENEGADO** el recurso de casación formulado por Porvenir S.A., contra la sentencia proferida el catorce [14] de septiembre del año dos mil veinte [2020] por la sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, para dar trámite al recurso de casación interpuesto por Colpensiones.

Notifíquese y cúmplase,

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada